

INFORME DE SECRETARIA: Manizales, Caldas. 15 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que la abogada Francia Elena Marín Jaramillo no ha manifestado la aceptación al cargo de curadora ad-litem que le fue efectuado en auto del 22 de abril de 2022, y debidamente notificado el día 10 de mayo del mismo año.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	170013103005-2021-00088-00
PROCESO:	EJECUTIVO
AUTO:	SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	CENTRO LOGISTICO TESORITO
DEMANDADO:	ECO WHEEL SYSTEM SAS

Vista la constancia de secretaria que antecede, y advirtiéndole que la curadora ad-litem designada en este asunto, Francia Elena Marín Jaramillo, no ha manifestado su aceptación al cargo, tal y como lo estatuye el art. 48 numeral 7 del C.G.P. , se dispone requerirle para que se pronuncie sobre ello, y desde ya se le advierte que la designación que se le efectuó es de forzosa aceptación y que de continuar con la omisión al presente deber, conllevará a que se compulsen copias a la autoridad competente a fin que imponga las sanciones disciplinarias correspondientes.

De otro lado, se dispone incorporar al expediente los informes mensuales allegados por el secuestre designado en este asunto.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA